INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 54/2017

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS – ONCOLOGICOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"

ADENDA – ANEXO 1

CONTRATO N° 233/2017

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

AÑO 2018

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 233/2017

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de Diciembre del año 2.018 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. (FAPASA)**, con RUC N° 80006276-0, domiciliada en la Avda. Aviadores del Chaco N° 3100, (Asunción - Paraguay), representada por el Señor **Francisco Javier FERREIRA**, con Cédula de Identidad N° 1.776.709, de acuerdo a la Escritura Pública N° 111, de fecha 25 de agosto de 2015, pasada ante el Esc. Lorenzo N. Livieres B, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 233/2017, suscrito en fecha 31 de Agosto de 2017, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° N° 059-004/17 de fecha 24 de agosto de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 54/17 "Adquisición de Medicamentos Biológicos- Oncológicos Desglosados para el IPS"** de conformidad a lo estipulado en el Art. 55 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 082-004/18 de fecha 27 de noviembre del año 2018 dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su Art. 1° **AUTORIZAR** la elaboración de Adenda al Contrato N° 233/17, suscrito con su firma, en el marco de la Licitación Pública Nacional **N° 54/17 "Adquisición de Medicamentos Biológicos- Oncológicos Desglosados para el IPS"**, con la firma **FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.**, modificando parcialmente la Cláusula N° 6 - **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.**, según detalle:

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

LOTE	ÍTEM	CÓD.	COD. DE CATÁLOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MÍN.	CANT. MÁX.	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL CANTIDADES MÁXIMAS C/ IVA	CANT.AMPL.	MONTO AMPLIADO
2	2	10.704	51111807-001	LEUPROLIDE (LEUPRORELINA)	22.5 mg	INYECTABLE	UNIDAD	ELIGARD 22.5	URUGUAY	UNIDAD	1.650	3.300	3.159.000	10.424.700.000	257	811.863.000
																811.863.000

Monto Total Ampliado – Contrato N° 233/2017 - LPN N° 54/17.- Gs. 811.863.000.- (Guaraníes ochocientos once millones ochocientos sesenta y tres mil), IVA incluido.

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

FRANCISCO JAVIER FERREIRA
APODERADO
FARMACEUTICA PARAGUAY S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 233/2017

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Por Memorando CA N° 5000002177, de fecha 16 de octubre de 2018, se informa que el monto aprobado para el Ejercicio 2018. en el Rubro 352 "Productos Farmaceuticos y Medicinales" del Programa 2, "Servicios Sociales de Calidad" es de Gs. 811.863.000.- (Guaraníes ochocientos once millones ochocientos sesenta y tres mil) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 320/18 de fecha 16 de octubre de 2018, correspondiente a la ampliación del Contrato 233/17 suscrito con la firma FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por 2 (dos) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**
FRANCISCO JAVIER FERREIRA APODERADO FARMACEUTICA PARAGUAY S.A.	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 082/18 de fecha 27 de noviembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-004/18

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 233/17, SUSCRITO CON LA FIRMA FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 54/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS - ONCOLÓGICOS DESGLOSADOS PARA EL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 1184/18, de fecha 16 de noviembre de 2018, del Departamento de Contratos y Seguros, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de noviembre de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la ampliación del Contrato N° 233/17, suscrito con la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 54/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS - ONCOLÓGICOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 059-004/17, de fecha 24 de agosto del 2017, entre otras cosas se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional N° 54/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS - ONCOLÓGICOS DESGLOSADOS PARA EL IPS";

Que, en la propuesta elevada a la Secretaría del Consejo de Administración, la Dirección Operativa de Contrataciones, refirió cuanto sigue: *"Por Memorando de fecha 19 de setiembre del 2018, identificado como Expediente MEM-7144-2018-000053, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la Ampliación del 20% del Contrato N° 233/17, suscrito con la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 54/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", justificando de la siguiente manera: "...1. A la fecha se ha superado el límite de 12 (doce) meses establecido en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, para la formalización de acuerdos que supongan modificación a los contratos vigentes; 2. El objeto del presente pedido es evitar desabastecimiento del producto, considerando que corresponde a un medicamento de uso oncológico; 3. Se informa que dicho ítem se encuentra incluido en el pedido de compras correspondiente a la Adquisición de medicamentos desglosados para el IPS, a la fecha en etapa de verificación de precios referenciales; 4. Se reitera que el medicamento se encuentra*

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

incluido en el pedido de compras mencionado anteriormente y que un llamado por vía de la excepción acarrearía más tiempo para la disponibilidad del medicamento en el Departamento de Administración de Suministros Médicos, considerando los plazos para la invitación a potenciales oferentes, evaluación por parte de un comité. Adjudicación por parte del Consejo de Administración, formalización del Contrato y entrega efectiva del producto";

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 969/18, de fecha 25 de setiembre de 2018, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, y por su intermedio a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión de la Disponibilidad Presupuestaria para la correspondiente ampliación de los Contratos;

Que, por Memorando CA/N° 5000002177/18, de fecha 16 de octubre del 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 811.863.000.- (Guaraníes ochocientos once millones ochocientos sesenta y tres mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 320/18, de fecha 16 de octubre de 2018, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 233/17, suscrito con la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 1344/18, de fecha 15 de noviembre de 2018, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en base a la reglamentación citada e interpretada precedentemente es criterio de ésta Dirección Jurídica que en atención a las constancias del expediente, la modificación contractual del Contrato N° 233/17, suscrito con la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 54/17, ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS - ONCOLÓGICOS DESGLOSADOS PARA EL IPS, resultaría jurídicamente viable, por estar comprometido el interés público de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, se encuentran cumplidos todos los presupuestos exigidos en la misma y en la Resolución DNCP/N° 3136/18.…"*.

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 082/18 de fecha 27 de noviembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-004/18

Que, por Nota DOC/DCS/N° 1580/18, de fecha 16 de noviembre del 2018, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó conformidad a la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., para la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Nota de fecha 16 de noviembre de 2018, la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., dio su conformidad para la ampliación correspondiente;

Que, la modificación solicitada encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 233/17, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 54/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS - ONCOLÓGICOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", suscrito con la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., conforme al Anexo que consta de 01 (una) foja, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contrato y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al Contrato correspondiente, en los términos de la presente Resolución.----------

3°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales y Anexos del Contrato en cuestión, permanecen invariables.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 082-004/18

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/smjo.-

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

TE	ÍTEM	CÓDIGO	COD. DE CATÁLOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MÍN.	CANT. MÁX.	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL CANTIDADES MÁXIMAS C/ IVA	CANT. AMPL.	MONTO AMPLIADO
	2	10704	51111807-001	LEUPROLIDE (LEUPRORELINA)	22.5 mg	INYECTABLE	UNIDAD	ELIGARD 22,5	URUGUAY	UNIDAD	1.650	3.300	3.159.000	10.424.700.000	257	811.863.000
															G.	811.863.000

nto Total Ampliado – LPN – SBE N° 54/17: G. 811.863.000.- (Guaraníes ochocientos once millones ochocientos sesenta y tres mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO ADMINISTRACIÓN - CIPS